

Santo Domingo, Distrito Nacional  
02 Diciembre del 2024

Sr.  
Elías Báez  
Director General de Información y Defensa de los  
Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)  
Su despacho

Distinguido Sr. Báez:

Con asombro, extrañeza, sorpresa e indignación hemos recibido la denuncia colgada por usted, en las redes sociales, donde se acusa el cobro ilegal de RD\$ 300,000.00 (TRES CIENTOS MIL PESOS) por uno de nuestros asociados, a una afiliada al Seguro Familiar de Salud.

Nos permitimos recordarle que, durante la reunión que sostuvimos en el local de ANDECLIP la semana pasada, en la cual acudió amablemente y participó junto a su equipo administrativo, se acordó canalizar cualquier queja o denuncia a través de las direcciones de las clínicas correspondientes, para garantizar un manejo adecuado y en cumplimiento con los procedimientos establecidos por la ley.

En una carta enviada a la DIDA, con fecha 2 de diciembre, ANDECLIP explica que: "Si en vez de hacer la denuncia pública se hubiera comunicado con días autoridades de la clínica en cuestión, manejaría la información de que esta paciente tenía autorización de ingreso clínico y luego de estar ingresada se planificó para una cirugía cardíaca por la emergencia que representaba su condición clínica. Se pidió cobertura a su ARS el día 25 de octubre, no recibiendo repuesta de la misma, por lo que la paciente tuvo que ser intervenido de emergencia para Bypass Coronario sin aún haber tenido la cobertura aprobada y fue lo que motivó la solicitud de un depósito ya señalado y que hasta este momento su ARS no ha dado la autorización de la misma. Se comunica a los familiares que, ante el incumplimiento de su ARS, la paciente, pasará a ser una paciente privada y que por lo tanto se solicita un depósito de RD\$300,000.00, de los cuales los familiares solo depositaron RD\$ 100,000.00.

ANDECLIP ha demostrado, como se destacó en nuestra reunión, un compromiso constante con las políticas del Sistema de Seguridad Social y con el bienestar de los afiliados. Entendemos y respetamos plenamente el derecho de los afiliados a presentar quejas cuando consideren que sus derechos han sido vulnerados. Sin embargo, una denuncia pública no sustituye los procesos de investigación que le corresponden a la DIDA. Esperamos que, en situaciones futuras, se priorice la recolección de información con ambas partes antes de emitir juicios públicos.

Creemos firmemente en el diálogo constructivo y en el respeto mutuo como pilares para fortalecer el Sistema de Seguridad Social. La presión mediática no contribuye a la solución de los conflictos; en cambio, estamos seguros de que un trabajo conjunto permitirá encontrar soluciones en beneficio de todos. Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional y reiteramos nuestra disposición de colaborar en el marco de la ley y el respeto recíproco.

La presión mediática en contra de nuestros asociados, no dará ningún resultado positivo.

#### **Consejo de Administración**

Copia:  
SISALRIL  
CNSS  
MINISTERIO DE TRABAJO